

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF. EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Vs. VLM CONSTRUCCIONES S.A.S.
RAD. 76001410500620210007300

LIQUIDACION DE COSTAS
(Núm. 1º Art 366 C.G.P)

Santiago de Cali, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realiza la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada VLM CONSTRUCCIONES S.A.S.	\$447.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$447.000

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$447.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy treinta (30) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el termino de tres días hábiles, los cuales corren durante los días 1º, 2º y 3º de septiembre de 2021.

MARÍA NATALIA CORDERO MORA
Secretaria